

EXPDTE. N°: 266/2014 - P.Com

AUTOR: BERARDI Darío César

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que se dé cumplimiento al artículo 7° de la ley D n° 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad- y al decreto reglamentario n° 52/87, para que se proceda a la designación del Presidente del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y se regularice el funcionamiento de las juntas evaluadoras.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Mayo de 2014